

ACUERDO REGISTRADO BAJO NUMERO 183/2017.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.341, año 2016, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Sumario Administrativo N° 35-DS-16 Robo en Equipo M-4-137 AVP (Expte. N° 1059-AVP-16)”;

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se instruye con motivo del robo denunciado por el agente de la Administración de Vialidad Provincial Alejandro Andrés ALVAREZ indicando que autores ignorados forzaron la puerta del tráiler, el cual se encuentra en el Puesto El Piche, robando una caja de herramientas con distintos tipos de elementos (llaves y un estéreo).-

Que a fs. 62/62 vuelta se encuentra agregado el Dictamen N° 21-DGS-2017, en el que se dictamina que no existe responsabilidad disciplinaria en los presentes actuados y que sería procedente el archivo del mismo.-

Que mediante Resolución de la A.V.P. N° 1810-AVP, se ordena el archivo de las actuaciones administrativas y en su artículo segundo, se ordena la remisión al Tribunal de Cuentas.-

Que venidas las actuaciones se expide a fs. 78) el Asesor Legal mediante Dictamen N° 53/17 expresando que correspondería el archivo (art. 48° inc. a). Asimismo dictamina que la Administración de Vialidad Provincial, en lo sucesivo, debiera tomar los recaudos necesarios y pertinentes a los fines de que las casillas apostadas en campamentos, siempre queden resguardadas con la presencia de algún dependiente.-

Que a fs. 79) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 161/17 CF coincidiendo con lo expresado por el Asesor Legal.-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 48° inciso a) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse los presentes actuados a la Administración de Vialidad Provincial.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES